

JUEVES, 13 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 113

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2019-5374** *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la consejera de Sanidad, de 25 de abril de 2019, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/74/2018, de 23 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 92, de 15 de mayo.*

Doña Naiara Ingelmo Cereceda ha interpuesto un recurso de alzada frente a la resolución de la consejera de Sanidad, de 25 de abril de 2019, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Médico de Familia de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/74/2018, de 23 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 92, de 15 de mayo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 4 de junio de 2019.

La secretaria general,  
M. Cruz Reguera Andrés.

2019/5374

CVE-2019-5374